

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Estatuto del Banco de la Nación aprobado con Decreto Supremo N° 07-94-EF y sus modificatorias; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Federico Viacava Breiding como miembro del Directorio del Banco de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1498863-9

INTERIOR

Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano hindú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2017-IN

Lima, 17 de marzo del 2017

VISTOS; la solicitud del 27 de octubre de 2016, presentada por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani, peticionando otorgamiento de nacionalidad peruana por naturalización; el Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y, el Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t. del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante el expediente administrativo N° LM160283665, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud del señor Harish Kumar Bhambhani, ciudadano de nacionalidad hindú, quien peticona al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, da cuenta que el administrado ha cumplido con presentar la totalidad de los requisitos generales y específicos exigidos por las normas legales sobre la materia y opina favorablemente a efectos de la concesión de la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, opina, no encontrar observación legal para el trámite de la solicitud presentada

por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Nacionalidad Peruana por Naturalización al señor Harish Kumar Bhambhani e inscribirlo en el registro respectivo y extenderle el Título de Nacionalidad correspondiente.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1498863-7

Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano ecuatoriano

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2017-IN

Lima, 17 de marzo de 2017

VISTOS; la solicitud de fecha 26 de agosto de 2014, presentada por don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; y, el Informe N° 067-2014-MIGRACIONES-SM-IN, de fecha 13 de noviembre de 2014, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, de fecha 6 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción, así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante expediente administrativo N° 018-2014, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud de don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, quien peticona se le conceda la Nacionalidad Peruana por Naturalización;